

Circular No. 026-DGAC-2015

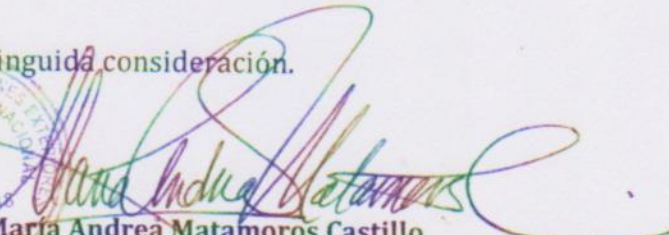
Tegucigalpa, M.D.C., 18 de septiembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer de su conocimiento que a partir de la fecha queda sin valor y efecto la Circular No. 002-DGAC-2015 de fecha 03 de febrero del presente año, mediante el cual se remite un Instructivo para la emisión de Pasaportes en el Exterior, el cual no ha sido autorizado por las autoridades de esta Secretaría de Estado y del Instituto Nacional de Migración.

Al respecto, se remite el Instructivo vigente, mismo que fue remitido a las oficinas consulares en el año 2010.

Se adjunta el documento en mención.

Con las muestras de mi distinguida consideración.



María Andrea Matamoros Castillo
Subsecretaria de Estado

c.c. Embajador Arturo Corrales Álvarez
c.c. Archivo